

PLIEGUE DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE TIENEN QUE REGIR LA CONTRACTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DE UN MAPA TURÍSTICO UNIVERSAL DE LA GARROTXA CON EL COFINANCIAMIENTO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la contratación del servicio de diseño en Braille y alto relieve e impresión del mapa turístico de la Garrotxa. También la adquisición de la licencia Map's Voice, una aplicación para móvil y web que permite interpretar los planos a través de la voz.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio objeto de esta contratación es el siguiente:

- Adaptación del mapa turístico de la Garrotxa en alto relieve y Braille.
- Incorporación de Map's Voice:
 - o Adquisición de la licencia
 - o Mantenimiento de 12 meses
 - o 4 idiomas (catalán, español, inglés y francés)
 - o 20 recursos

Servicio de impresión:

- 200 carpetas de papel estucado mate de 350gr.
- Tamaño A3
- Tinta a dos caras
- Transcripción en Braille a 2 caras

3. PRESSUPUESTO

El presupuesto base o máximo por el cual se presentará oferta, y que se debe considerar como valor estimado del contrato, se fija en 8.882 €, más el importe de 1.865,22 € en concepto de IVA (21%), total presupuesto de licitación de 10.747,22 €

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se fija en la fecha máxima de 15 de diciembre de 2023.

5. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria del servicio tendrá que nombrar un responsable que haga las funciones de interlocutor único con los responsables del Consell Comarcal de la Garrotxa i Turisme Garrotxa.

Cualquier modificación que el Consell Comarcal de la Garrotxa plantee a la empresa adjudicataria que pueda alterar las condiciones del contrato, tiene que ser valorada económicamente antes de su implantación por parte del adjudicatario. El adjudicatario del servicio asume la ejecución total de este por el coste ofertado, con total independencia del número de horas invertidas en la ejecución.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá que coordinarse con el equipo técnico del Consell Comarcal de la Garrotxa durante la vigencia del contrato.

El contratista tendrá que influir en los mapas, los logotipos del Consell Comarcal de la Garrotxa, la Carta Europea de Turismo Sostenible, Turisme Garrotxa y los que figuran en el manual práctico de información y comunicación de la Generalitat de Catalunya y el FEDER para dar cumplimiento y reconocer el soporte FEDER en la actuación. Así lo indica el anexo XII, sección 2.2, punto 1, del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 y el capítulo II, artículo 4 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 821/2014.

El President,
Santi Reixach Garriga

Olot, la Garrotxa, a data de signatura electrònica